

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y          ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	


## PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....	<b>5</b>
<b>7. ARCHIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>6</b>
<b>9. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>7</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>8</b>
10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES. ....	<b>8</b>

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y          ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	

RESUMEN DE EDICIONES – PAC04		
Número	Fecha	Justificación
01	30/10/2015	Edición Inicial. Adaptación del Manual del Sistema de Calidad (MSGC) de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Escuela de Doctorado EDULPGC.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Coordinador de Calidad de la            EDULPGC</i>	<i>Comisión de Garantía de            Calidad de la EDULPGC</i>	<i>Comisión de Gestión            Ordinaria de la EDULPGC</i>	Director de la EDULPGC
<i>Fdo: Pablo Dorta González</i> Fecha: 16/10/2015	<i>Fdo: Pablo Dorta González</i> Fecha: 30/10/2015	<i>Fdo: José Miguel Doña            Rodríguez</i> Fecha: / /	Fdo: José Miguel Doña Rodríguez Fecha: / /

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y  ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	

## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual la EDULPGC gestiona la selección y admisión de estudiantes a Titulaciones con criterios de admisión que precisen la realización de pruebas añadidas a las establecidas de forma institucional, con el **propósito** de garantizar el acceso idóneo a los estudios universitarios.


## 2. ALCANCE

La selección y admisión de estudiantes en la EDULPGC afecta, anualmente, a todos los programas formativos oficiales impartidos en el Centro que precisan la realización de pruebas específicas de admisión.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales de 7 de julio de 2005.
- Modificaciones al Real Decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y          ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

De la ULPGC:


- Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las Titulaciones Oficiales creadas en aplicación del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE Del 30) por el que se establece la ordenación de Las Enseñanzas Universitarias Oficiales (Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2010; BOULPGC de 5 de mayo de 2010). Modificado<sup>1</sup> por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2015 (BOULPGC de 3 de diciembre de 2015).
- Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).

De la EDULPGC:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 17 de diciembre de 2012 (BOULPGC 9 de enero de 2013).
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y  ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	


## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Para el acceso a los estudios oficiales, la selección se hace de acuerdo a la normativa vigente y se recoge en los reglamentos específicos que se desarrollan en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Los criterios y acciones necesarias para desarrollar la selección, admisión general y posterior matrícula de estudiantes se desarrollan en el Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de Estudiantes. Sin embargo, la EDULPGC para el acceso a sus estudios establece una serie de mecanismos para determinar la admisión de los estudiantes a la formación especializada que ofrece. Para ello se realizan las siguientes acciones:

1. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado que imparte la EDULPGC, atendiendo al perfil de ingreso, establecen los objetivos y tipología de pruebas de admisión para cada Programa de Doctorado.
2. Estas pruebas son aprobadas por el Comité de Dirección de la EDULPGC.
3. La Comisión de Gestión Ordinaria de la EDULPGC planifica las pruebas de admisión y elabora la convocatoria. En la planificación se diseñan los horarios y calendarios, se prepara el material, las instalaciones y las personas necesarias para el desarrollo de las pruebas, etc.
4. A través del *procedimiento clave de información Pública* de la EDULPGC se difunde la convocatoria a los grupos de interés internos y externos a la EDULPGC, futuros estudiantes según el perfil de ingreso de cada titulación, profesorado implicado y sociedad en general.
5. Se desarrollan las pruebas de admisión en la EDULPGC.
6. Los responsables de la evaluación valoran a los candidatos y elaboran las actas correspondientes.
7. Los resultados son enviados a la unidad gestión académica para la tramitación de la matrícula oficial a través de los cauces establecidos para ello según el Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Secretario Académico de la EDULPGC procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y          ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	

documento es entregado al Coordinador de Calidad de la EDULPGC para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de las pruebas de admisión de estudiantes se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

## 7. ARCHIVO

**Tabla1. Archivo de evidencias**

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Definición de las pruebas de admisión	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Planificación de las pruebas de admisión	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Actas académicas de las pruebas de admisión.	Papel / informático	Secretario Académico de la EDULPGC	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel /informático	Coordinador de Calidad de la EDULPGC	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN Y          ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>	EDULPGC
	RESPONSABLE: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EDULPGC	

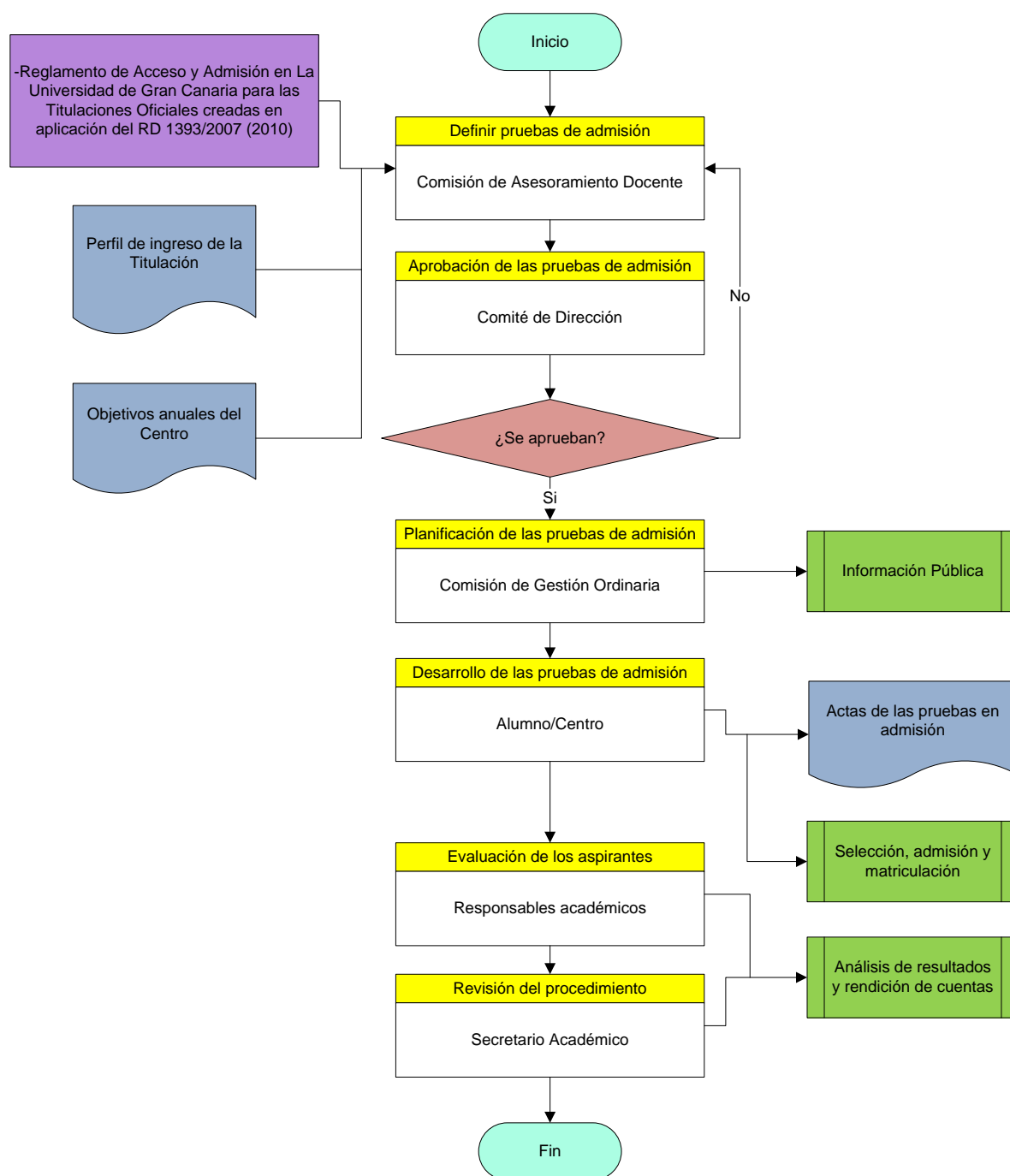
## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 1: Definición de responsabilidades


Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comité de Dirección de la EDULPGC	X			X
Comisión de Gestión Ordinaria	X	X	X	
Comisiones Académicas	X			
Responsables académicos	X			

## 9. FLUJOGRAMA

Procedimiento de Apoyo para la selección y admisión de estudiantes





 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE No CONFORMIDADES</b>	EDULPGC
	<b>RESPONSABLE: COORDINADOR DE CALIDAD DE LA EDULPGC</b>	

## 10. ANEXOS

### **10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES.**

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Secretario Académico de la EDULPGC.